



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del doce de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-34/2020** formado con motivo del **JDC-60/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Cruz Pérez Cuellar**, en su carácter de ciudadano con la intención de postularse como candidato a la gubernatura del estado por el partido MORENA, mediante el cual presenta Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía, en contra del acto y/o resolución emitido de manera verbal por parte del Partido MORENA, el cual fue informado a la ciudadanía a través de las redes sociales oficiales de dicho partido, así como las de su Presidente, acto y/o resolución que determino que Juan Carlos Loera de la Rosa sería el "Coordinador Estatal para la Defensa de la 4T" en el Estado de Chihuahua, cuyo nombramiento tuvo efectos fácticos y pragmáticos de una designación a favor de dicha persona como único precandidato y/o candidato por el Partido MORENA a la Gubernatura del Estado de Chihuahua, de igual manera se impugna por este medio los actos de aplicación de las porciones normativas señaladas en la convocatoria respectiva, así como el resultado de la encuesta realizada por el partido con base en la cual se nombro en el encargo señalado a la persona referida; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a doce de diciembre de dos mil veinte.

VISTOS: 1. El Acuerdo Plenario dictado el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, por el que se reencauzo a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, a fin de que conociera el Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía identificado con el número de expediente **JDC-60/2020**; 2. El escrito presentado el doce de enero del dos mil veintiuno, por Cruz Pérez Cuellar, dentro del expediente JDC-60/2020. 2. El acuerdo de doce de enero de 2021, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal por el cual se turna el presente Cuadernillo-43/2020, creado en relación con el número de expediente JDC-60/2020.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso a); 297, numeral 1, incisos d) y m); 303, numeral 1, inciso d); 308, numeral 1; 317, numeral 1, inciso a); 330, numeral 1, inciso b), in fine; 331, numeral 5; 343, numeral 3; 365, numeral 1, inciso b); 370 y 371, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I; 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el cuadernillo identificado con la clave **34/2020**.

2. ACCIONANTE. Se le reconoce **legitimación** a Cruz Pérez Cuellar, en su carácter de ciudadano.

3. ADMISIÓN. Se admite el presente cuadernillo que tiene relación con el del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con el número de expediente JDC-60/2020, que fue reencauzado a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA.

4. INSTRUCCIÓN. En vista de lo anterior, se declara abierto el periodo de instrucción para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Jacques Adrián Jáquez Flores** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General